



PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	371			
FECHA:	29.10.2021			

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- El Aviso de emergencia folio DOM N° 223-21 comunicado mediante correo electrónico de fecha 25.05.2021
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha 29.09.2021.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

E. ANTECEDENTES NESPONSABLES							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA					
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA					
COPERGO LTDA.	RUT:	NICOLAS PEREZ FARIAS	RUT:				
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)					
CLAUDIO SOTO	RUT:	HERNAN CORNEJO MALDONADO RUT:					

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES			
EUCALIPTUS	896	ESTEBAN MEI	RELLO	ARBILU	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
		4	25.05.2021	28.05.2021	

CARACTERÍSTICAS PROYECTO 3.

OVP CALZADA		A CERA	PLATA BANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO		4,94		
В.	АСОРЮ		0,16		
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR	6,0			REPARACIÓN DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E.	TOTAL	6,0	5,1		

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº		FECHA:		EISTU / IVB ORD. №	FECHA:	×
PROYECT O SERVIU N°	21-3309	FECHA:	28.09.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD №		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	3

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N° 29.953.412		TOTAL GIRADO	\$ 82.408	FECHA EMISIÓN:	29.10.2021	
CUENTA 1150301003999041		TOTAL PAGADO	\$ 82.408	FECHA PAGO:	29.10.2021	

OBSERVACIONES:

Giro considera cobro de IPC e Interés Municipal por ser regularización en mes posterior a fecha de faena.

La presente Resolución corresponde a regularización de faena de emergencia con cálculo de derechos municipales notificados mediante correo electrónico de fecha 26.10.2021 (Planilla 6).

Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 18º letra D.3 de Ordenanza Nº75)

NOTAS:

AL REVERSO.

Signed by ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA, aparra@recoleta.cl ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/ndm 29.10.2021

DISTR.

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1900694

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº2774 • Call center 22945 7000











Dirección de Obras Municipales

NOTAS:

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad 1. o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el $pavimento\ de\ acera,\ calzada\ y\ platabanda\ en\ igual\ o\ superior\ calidad.\ Art\ 18°\ letra\ D.1.1\ Ordenanza\ N°71.$
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- $El \, \textbf{horario} \, \textbf{de} \, \textbf{funcionamiento} \, \textbf{de} \, \textbf{la} \, \textbf{obra} \, \textbf{es} \, \textbf{de} \, \textbf{lunes} \, \textbf{a} \, \textbf{viernes} \, \textbf{de} \, \textbf{08:} 00 \, \textbf{a} \, \textbf{19:} 00 \, \textbf{hrs.} \, \textbf{y} \, \textbf{sábados} \, \textbf{de} \, \textbf{08:} 00 \, \textbf{a} \, \textbf{14:} 00 \, \textbf{hrs.} \, \textbf{Según} \, \textbf{lo} \, \textbf{establecido} \, \textbf{en} \, \textbf{la} \, \textbf{Ordenanza} \, \textbf{ordenanza} \, \textbf{la} \, \textbf{viernes} \, \textbf{de} \, \textbf{la} \, \textbf{ordenanza} \, \textbf{la} \, \textbf{ordenanza} \, \textbf{la} \, \textbf{$ Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021.











Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000